

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3646  
RETIRO, 14 NOV 2017  
VISTOS:

1.- Resolución Exenta N° 3.606 de fecha ~~16~~ de Diciembre de 2015, que aprueba "Convenio para el desarrollo del Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre SENCE e I. Municipalidad de Retiro.

2.- Cursos ejecutados enmarcados en el Programa Mas Capaz LTP 15-04 "Servicio de Asistencia y Atención al Cliente" código LTP-15-04-07-0042; "Técnicas de Soldadura por oxigas, arco voltaico TIG y MIG" código LTP-15-04-07-0041; "Servicio de Atención y Cuidados al Adulto Mayor" código LTP-15-04-07-0040; todos en secciones 1 y 2.-

3.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Convenio para la ejecución del "Programa Mas Capaz LTP" entre el Servicio Nacional De Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2015, y finalización de procesos de reliquidación de cada curso realizado por SENCE Región del Maule.

**DECRETO:**

1.- **REINTEGRENSE** fondos derivados de resultado de proceso de análisis, reliquidación y finalización de fase lectiva de curso "Técnicas de Soldadura por oxigas, arco voltaico TIG y MIG" código LTP-15-04-07-0041-1.

2.- **TRANSFERASE**, a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región del Maule, cuenta corriente del Banco Estado N° 9170723 el monto de \$5.077.954.- (Cinco millones setenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) por concepto de análisis, reliquidación y cierre de fase lectiva de curso "Técnicas de Soldadura por oxigas, arco voltaico TIG y MIG" LTP-15-04-07-0041-1 el cual arroja un monto negativo producido por los alumnos que desertaron del proceso de formación, que recibieron horas de formación y pago de subsidios diarios con respecto a los Estados de Avance solicitados lo cual se traduce en la diferencia de recursos a reintegrar (Se solicitaron a través de los estados de avance, más recursos de los que requería el proceso de capacitación) . Se requiere enviar copia de transferencia al correo [imaturana@sence.cl](mailto:imaturana@sence.cl) (Ingrid Maturana Yáñez, Encargada Sub Unidad de Pagos, Dirección Regional del Maule, SENCE).

3.- **IMPUTESE** el monto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.00.000.000.118 "Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional" año 2015.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLER HERRERA  
JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS

Disponibilidad Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA DIDECO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/DMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION**

- ✓ Alcaldía- SECMUN
- ✓ Servicio nacional de capacitación y empleo. Región del Maule
- ✓ Of. De partes.
- ✓ Unidad de control
- ✓ Depto. Administración y finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario